

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Salud II
LIMA SUR
Dirección Ejecutiva
Salud Ambiental

Nº O 19 -2015-DESA-DISA II LS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surco, 16 de Enero del 2015

Visto el expediente N° 15-000062-001 el Acta de Actividades de Salud Ambiental y el Informe N° 036 - 2015-UVCAVR.DSBHAZ.DESA/DISA.II. LS;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2001-SA, establece que la dependencia descentrada de salud deberá efectuar una inspección técnica a las empresas de saneamiento ambiental que lo soliciten luego de los treinta (30) días de iniciadas sus actividades, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el acotado;

Que, Dofia NATALY GENARA RAMIREZ BOLIVAR, identificada con D.N.I. N° 46658281 representante legal de la empresa FUMY EXTING SERVIS SAC, identificada con RUC N° 20566116066, ha solicitado la inspección técnica a sus instalaciones y ha cumplido con la reglamentación vigente según informe N° 036-2015-UVCAVR.DSBHAZ.DESA. II. LS., que sustenta la decisión de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental para certificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Reglamento Sanitario aprobado por Decreto Supremo N° 022-2001-SA;

Estando a lo opinado por la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección de Salud II LIMA SUR y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2001-SA, y el Procedimiento N° 15 de sus Órganos Desconcentrados, Direcciones de Salud de Lima previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-SA, y el artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud II Lima Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 861-2003-SA/DM;



Y. Herrera